ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 6291/2015

Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 54/2015

ID – 289313

OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUÁ, GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN Y SAN PEDRO.

LOCADOR: GLADYS DE LA CRUZ DELGADO DEL PUERTO

ITEM 6: MCAL. ESTIGARRIBIA/BOQUERÓN.

2015

Contrato N° 6291/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Cedula de Identidad civil N° 658.632, nombrado en el cargo por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "**el Locatario**", por una parte y, por la otra, la Señora Gladys de la Cruz Delgado Del Puerto, domiciliada en la ciudad de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por la misma, con Cédula de Identidad N° 1.150.102, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(e) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

La LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en Avenida Paz del Chaco, de la ciudad de Mcal. Estigarribia e individualizado como Cta. Cte. Catastral N° 34-036-11, del Departamento de Boquerón, con una superficie de 432 metros cuadrados, que será destinado para sede de Deposito de la Sección de Distribución Regional Mcal. Estigarribia, dependiente del Dpto. de Distribución Regional Boquerón.

SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 - 001 – 2015/12876, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 394/2015 de fecha 22 de mayo de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente.

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. GUILLERMO KRAUCH
p/ Secretario General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **289313**.

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del proceso de **Locación de Inmueble Determinado N° 54/2015**, convocado por ANDE según Resolución P/CP/N° 3347/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3455/2015.

CUARTA: PRECIO (Art. 37, inciso c) de la Ley 2051/03).

Ítem	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
6	Mcal. Estigarribia/ Boquerón.	24	3.500.000	84.000.000

Por un monto total de G 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA incluido.

QUINTA:
El presente contrato tendrá una vigencia de **(24) meses** a partir del 01 de setiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2017, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual **(2016-2017)** y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años **2016 y 2017.**

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley Nº 2051/2003.

SEXTA:
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. GUILLERMO KRAUCH
p/ Secretario General

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 34-036-11, Finca N° 20107 del Distrito de Chaco, provisión de energía eléctrica, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA: CUASALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

Ing. Jorge Daniel López Duarte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. GUILLERMO KRAUCH
p/ Secretario General

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA: (Art. 37, inciso I), Ley N° 2051/03).

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En testimonio se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada una y anexos de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 31 AGO. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Gladys de la Cruz Delgado Del Puerto
C.I. N° 1.150.102

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. GUILLERMO KRAUCH
p/ Secretario General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Asunción, 19 de junio de 2015

Señora
Gladys de la Cruz Delgado del Puerto
Mcal. Estigarribia – Paraguay
Cel.: 0991-653335

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinados Nº 54/2015** para usufructo como Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá, Cordillera, Caaguazú, Boquerón y San Pedro.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 06 JUL 2015

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Atentamente

Heddy Carolina Alegre
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
p/ Secretaría General

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado(s) N° 54/2015** para Locación de Inmueble para usufructo como Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, San Pedro, Caaguazú, Cordillera, Guairá y Boquerón.

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: ________________*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***Cta. Ctral: 23-0389-17 Finca -***	***Hohenau/ Dpto. de Itapúa***	***24***	***Mes***		
1.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes ________________ *(completar en letras)*________

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

p/ Secretaría General

DPTO. DE COMPRAS SECCIÓN LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

FOJA 046 DCP/DVN

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***Cta.Ctral: - Padrón 1750 Finca 1392***	***Capiibary/ Dpto. San Pedro***	***24***	***Mes***		
2.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 21-0015-04 Finca: 1446**	**Raúl A. Oviedo/ Caaguazu**	***24***	***Mes***		
3.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
4.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 19-060-06 Finca: 8**	***Arroyos y Esteros / Cordillera***	***24***	***Mes***		
4.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio Torales
Auditor

p/ Secretaría General

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 5	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
5.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 20-0028-03 Finca: -**	***Paso Yobay / Guaira***	***24***	***Mes***		
5.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 6	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
6.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 34-036-11 Finca: -**	***Mcal. Estigarribia / Boquerón***	***24***	***Mes***	3.500.000	84.000.000
6.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	84.000.000

El precio total es de guaraníes 84.000.000 (*completar en letras*) Ochenta y cuatro millones de guaraníes.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (*5%*)** del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

DPTO. DE COMPRAS · SECCIÓN · LCO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Secretaría General

044
DCP/DVN

los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente: _____
(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: Gladys Delgado, 1150 102
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

043 DCP/DVN

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
1.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***Cta. Ctral: 23-0389-17 Finca -***	***Hohenau/ Dpto. de Itapúa***	***24***	***Mes***
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
2.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***Cta.Ctral: - Padrón 1750 Finca 1392***	***Capiibary/ Dpto. San Pedro***	***24***	***Mes***
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 3	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
3.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 21-0015-04 Finca: 1446**	**Raúl A. Oviedo/ Caaguazu**	***24***	***Mes***
3.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 4	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
4.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 19-060-06 Finca: 8**	***Arroyos y Esteros / Cordillera***	***24***	***Mes***
4.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 5	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
5.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 20-0028-03 Finca: -**	***Paso Yobay / Guaira***	***24***	***Mes***
5.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
5.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 6	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
6.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	**Cta. Ctral: 34-036-11 Finca: -**	***Mcal. Estigarribia / Roquerón***	***24***	***Mes***
6.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
6.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

DPTO. DE COMPRAS SECCION LOCO

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Arq. José Estigarribia
Jefe de Servicios Generales

Lic. Inocencio Torales
AUDITOR

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FOJA 042 DCP/DVN

2. Plazo contractual

Para el Ítem 1: 24 (veinticuatro) meses.

Para el Ítem 2: 24 (veinticuatro) meses.

Para el Ítem 3: 24 (veinticuatro) meses.

Para el Ítem 4: 24 (veinticuatro) meses.

Para el Ítem 5: 24 (veinticuatro) meses

Para el Ítem 6: 24 (veinticuatro) meses

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

3. Forma o condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al Locador en virtud del Contrato serán las siguientes:

El lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs., de lunes a viernes.

El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:

***a)** Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales.*

***b)** La Unidad que Administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Locador bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.*

***c)** Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

***d)** El Locador para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución*

La Contratante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia p/ Secretaría General
Dpto. de Servicios Generales

FOJA 041 DCP/DVN

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es **60 días**.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del **1 %** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

Nota 2: **Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios

DPTO. DE COMPRAS SECCIÓN LCO.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FOJA 015 DCP/DVN

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 20 de 07 de 2015

Señores
.....ANDE.....
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Locación de Inmueble Determinado N: 54/2015 para usufru como Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa San Pedro, Caaguazu, Cordil Guairá y Boquerón.
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 289313

De mi/nuestra consideración:
La empresa Gladys de la Cruz Delgado del Puerto con RUC 1.150.102., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

Firma: El/los Oferente/s

Gladys de la Cruz Delgado del Puerto.
Aclaración de Firma/s

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

(*) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

DPTO. DE COMPRAS - SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 002 DCP/DVN (6)

CARTA OFERTA

Mariscal Estigarribia, 16 de abril de 2015

Señor
Ing. Víctor Romero Solís
Presidente de la ANDE
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

La que suscribe, Gladys de la Cruz Delgado Delpuerto, con C.I. Nro. 1.150.102, propietaria del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 34-036-11, ubicado en Av. Paz del Chaco, de la ciudad de Mariscal Estigarribia, Dpto. de Boquerón, se dirige a usted a los efectos de manifestar mi interés en alquiler el inmueble mencionado precedente (tinglado para Depósito de Materiales, 18 mt x 24 mt) en excelente condiciones y ubicación por la suma mensual de G _ _ _ _ _

Aclaro que la oferta realizada, es por el interés de la jefatura de la Agencia; a efectos de utilizar como depósito para resguardar los bienes de la Institución a su digno cargo.

Atentamente,

Gladys de la Cruz Delgado Delpuerto
C.I. Nro. 1.150.102
Celular: 0991 653355

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DE DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE PARA ASIENTO DE OFICINAS DE LA ANDE

DESTINO DEL LOCAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN DE RECLAMOS - MCAL. ESTIGARRIBIA Dirección de Distribución

1) Propietario:	Gladys de la Cruz Delgado del Puerto
1.1. Representante Legal:	Personería Física
1.2. Cedula de identidad N°:	1.150.102
2) RUC N°:	
3) Dirección:	Campo vía (calle paralela a la Av. Paz del Chaco) y Eusebio Ayala
4) Departamento:	Boquerón
5) Ciudad:	Mariscal Estigarribia
6) Barrio:	Ma. Auxiliadora
7) Superficio total:	1.250 m2
8) Servicios Básicos:	Energía Eléctrica, Teléfono Servicio COPACO y Agua
9) Medios de transporte en la zona:	Si
10) Características de la zona:	Comercial - zona Urbana - Centro de la Ciudad
11) Vías de acceso:	Camino de terraplen
12) Datos de la construcción:	
12.1) Superficie:	432 m2
12.2) Estacionamiento Vehicular:	Estacionamiento privado interno para móviles de la ANDE
12.3) Cerramiento perimetral:	muralla con portones metálicos
12.4) Veredas:	NO
12.5) Sanitarios:	NO
12.6) Instalación eléctrica:	Si
12.7) Material de construcción predominante:	Mamposteria de Ladrillo - Techo de chapas - portón metálico
12.8) Estado general de la construcción:	Bueno
12.9) Estado general de pinturas y revestimientos:	Bueno
12.10) Espacio disponible:	El inmueble cuenta con: **PB:** (x) acceso peatonal, (x) salones, (x) baño ( ) patio para estacionamiento vehicular. **PA:** ( ) oficinas, ( ) baños, ( ) kitchenette.

Observaciones: El local determinado para locación reúne las características básicas exigidas por la ANDE para depósito por su ubicación y estructura que permite contar con un área logística de recepción, almacenamiento, despacho y custodio de los materiales de Distribución.

DPTO. DE COMPRAS · SECCIÓN 007 ·

Ing. Jorge Daniel López Duarte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 460/2015

Asunción, 12 de Agosto de 2015

Señor(es)
Gladys de la Cruz Delgado del Puerto
Tel. (0991) 653 335
Mcal. Estigarribia, Boquerón – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 20 de julio de 2015, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 54/2015 para "Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá, Cordillera, Caaguazú, Boquerón y San Pedro".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3455/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Locación de la siguiente manera:

- A Los Tocayos S.R.L.: Ítem 1 (Hohenau/Itapúa).
- A Ramón Caballero Silvero: Ítem 3 (Raúl A. Oviedo/Caaguazú).
- A Anh Dao Vo Thi, representada por Cometa S.R.L.: Ítem 4 (Arroyos y Esteros/Cordillera).
- A Leticia Beatríz Pérez Benítez: Ítem 5(Paso Yobai/Guairá).
- A Gladys de la Cruz Delgado del Puerto: Ítem 6 (Mcal. Estigarribia/Boquerón).

Asimismo, se declara desierto el ítem 2.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Director Interino de la
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transportes

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

PC/fq

p/ Secretaría General

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3455/2015

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 54/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN Y SAN PEDRO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 10 de agosto de 2015

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 54/2015, con ID Nº 289313, para Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá, Cordillera, Caaguazú, Boquerón y San Pedro, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3347/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis propietarios, según Acta N° 69/2015 de fecha 20 de julio de 2015;

Que del estudio de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36309 de fecha 29 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Locación de Inmueble Determinado a la firma Los Tocayos S.R.L. - (Item 1) y a los Señores Ramón Caballero Silvero - (Item 3), Anh Dao Vo Thi, representada por Cometa S.R.L. - (Item 4), Leticia Beatriz Pérez Benítez - (Item 5) y Gladys de la Cruz Delgado del Puerto - (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 2, debido a que el único oferente no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Técnicos

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

V/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3455/2015 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 54/2015, para Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá, Cordillera, Caaguazú, Boquerón y San Pedro, en las siguientes condiciones:

1.1 A Los Tocayos S.R.L.:

Item	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Hohenau/Itapúa	Mes	24	6.500.000	156.000.000

por un monto total de G 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.

1.2 A Ramón Caballero Silvero:

Item	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Raúl A. Oviedo/ Caaguazú	Mes	24	4.000.000	96.000.000

por un monto total de G 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones), IVA incluido.

1.3 A Anh Dao Vo Thi, representada por Cometa S.R.L.:

Item	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
4	Arroyos y Esteros/ Cordillera	Mes	24	3.780.000	90.720.000

por un monto total de G 90.720.000 (guaraníes noventa millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

p/ Secretaría General
Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

1.4 A Leticia Beatriz Pérez Benítez:

Item	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
5	Paso Yobai/ Guairá	Mes	24	3.500.000	84.000.000

por un monto total de G 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA incluido.

1.5 A Gladys de la Cruz Delgado del Puerto:

Item	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
6	Mcal. Estigarribia/ Boquerón	Mes	24	3.500.000	84.000.000

por un monto total de G 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 2, debido a que el único oferente no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

Locación de Inmuebles Determinados N° 54/2015

"LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS ANDE N° 54/2015, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, SAN PEDRO, CAAGUAZÚ, CORDILLERA, GUAIRÁ Y BOQUERÓN".

ADENDA N° 1

Asunción, 02 de julio del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la locación de referencia comunicamos la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas del siguiente modo:

- Presentación de ofertas: 20 de julio hasta las 10:00 Hs
- Apertura de ofertas: 20 de julio a las 10:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

José Daniel López Duarte
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General